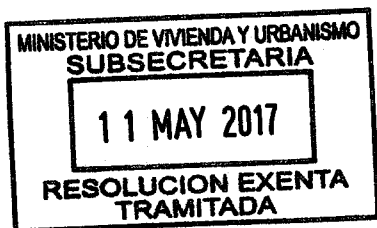


AS
JESS/AVG/LGA/MGC/MARC
Int. N° 533/2017

ASIGNA SUBSIDIOS PARA EL PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADOS POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS TÉRMICOS, PARA 18 FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA./



11 MAY 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

6048

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) la facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) Las Resoluciones Exentas N° 153 y N° 655, ambas de 2016; y la Resolución Exenta N° 22 de 2017, todas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueban nóminas de seleccionados correspondientes a los meses de diciembre de 2015, mayo de 2016 y diciembre de 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa;
- d) El Ordinario N° 645, de fecha 30 de marzo de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante el cual solicita rectificar montos de asistencia técnica de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para un total de 18 familias, pertenecientes a 3 grupos de la comuna de Natales, incrementando un total de 162 U.F, y



CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario citado en el Visto d) de la presente resolución, se expone la situación que afecta a familias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a quienes por omisión durante el proceso de postulación del llamado, el cual fue de carácter regional, no se les consideró el incremento en la asistencia técnica correspondiente a regularización a proyectos de mejoramiento térmico de la vivienda, lo que aumenta el valor en 9 UF por familia por dicho concepto.
- 2) Que, por corresponder a subsidios ya otorgados durante el año 2015 y 2016, los cuales además ya se encuentran pagados, se debe otorgar un incremento de 9 UF por familia mediante asignación directa de recursos correspondientes al año 2017, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Calificanse de extrema relevancia y asignanse directamente 18 subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, correspondientes a asistencia técnica de subsidios térmicos, por un monto de 9 UF a cada una de las familias que se identifican a continuación:

N°	Nombre Completo	RUT	UF solicitadas	Código de Grupo
1	Aguilar Barrera Francisco del Carmen	6033519-2	9	125216
2	Avendaño Millapel Deysi	7219420-9	9	125216
3	Cárdenas Haro Luis Alberto	3912873-k	9	125216
4	Jeres de Freittas María Teodolinda	9023857-4	9	125216
5	Legue Legue Elsa	3620877-5	9	125216
6	Pérez Barría Angel René	5117677-4	9	125216
7	Rogel Cayún José Temisto	7493699-7	9	125216
8	Sotomayor Sánchez Juan Armando	2327813-8	9	125216
9	Triviño Triviño Juan Bautista	5618006-0	9	125216
10	Ulloa Barrientos Demetrio	7505303-7	9	125216
11	Vargas Osorio Margarita	5114203-9	9	125216
12	Vera Oyarzo Julia Yolanda	3577385-1	9	125216
13	Millán Llaiquel María Elsa	5756626-4	9	125423
14	Alvarado Cárcamo Selma Filomena	7668059-0	9	130537
15	Hernández Barría Juan Rodrigo	13167802-9	9	130537
16	Mansilla Ulloa Holanda Del Carmen	6520216-6	9	130537
17	Muñoz Lawrence María Francisca	9951492-2	9	130537
18	Zúñiga Vidal Mario Del Carmen	5212449-2	9	130537
	TOTAL		162	

2. Impútase el monto total de 162 Unidades de Fomento, asignados en el Resuelto 1 de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.

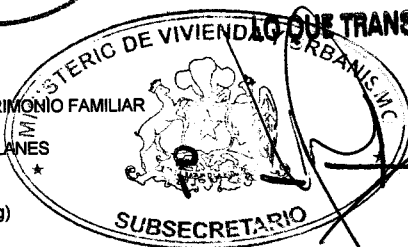
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DEPTO. DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- SERVIU REGION DE MAGALLANES
- SEREMI MINVU REGION DE MAGALLANES
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

